



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 25 de marzo de 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 021-2025 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) mediante Oficio N° DIDADPOL-D-65/2025 del 21 de febrero de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de la Fuente 11 Tesoro Nacional dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L960,830.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera el ajuste salarial por el Índice Interanual de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de Honduras al cierre del 2024 equivalente al 3.88% a favor de sesenta y un (61) Servidores Públicos permanentes de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), los cuales están bajo el Régimen Especial de Personal Aplicable a los Empleados y Funcionarios de la DIDADPOL, con efectividad a partir del 24 de febrero de 2025, mediante la disminución del Objeto del Gasto 11400 - Adicionales. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud emitiendo Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 009-DGP-USG-AC del 12 de marzo de 2025, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 80 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la aplicación del ajuste salarial con base al IPC de hasta 3.88% a favor de sesenta y un (61) Servidores Públicos permanentes de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) y la modificación presupuestaria por **NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L960,830.00)**, para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales, con efectividad a partir del 24 de febrero de 2025. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Memorando N° M-USL-219-2025 de 21 de marzo de 2025, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable sobre el ajuste salarial por el Índice Interanual de Precios al Consumidor (IPC) del 3.88% a favor de sesenta y un (61) Servidores Públicos permanentes de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del



objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 2, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 252 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), los ajustes salariales autorizados mediante la presente Resolución a favor de (61) Servidores Públicos permanentes de la institución, con efectividad a partir del 24 de febrero de 2025. **CONSIDERANDO (7):** Que la Gerencia Administrativa de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2025 de la Institución, quién deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Presupuesto de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO (8):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2, 3, 51, 62, 63, 68, 80, 237, 252 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27) y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025, contenidas en el Acuerdo Ejecutivo N° 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.



RESUELVE: ARTÍCULO 1. Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), Ejercicio Fiscal 2025, las modificaciones de estructuras de puestos que están ubicados en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 072
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
PROGRAMA 13
GESTIÓN DISCIPLINARIA, PREVENCIÓN DE FALTAS Y CONTROL DE CONFIANZA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L269,891.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L26,548.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L26,548.00
11600	11	01	0000	Complementos	L25,892.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L39,135.00</u>

Nº	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	IPC 3.88% MENSUAL	TOTAL AJUSTE ANUAL	EFFECTIVIDAD
1	DIRECTORA EJECUTIVA	L3,140.82	L31,931.66	24/2/2025
2	ESPECIALISTA TÉCNICO LEGAL II	L1,346.07	L13,685.00	24/2/2025
3	OFICIAL DE TRANSPARENCIA	L987.14	L10,035.92	24/2/2025
4	JEFE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	L1,211.48	L12,316.76	24/2/2025
5	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	L762.80	L7,755.09	24/2/2025
6	JEFE DE LA UPEG	L1,435.83	L14,597.59	24/2/2025
7	GERENTE ADMINISTRATIVO	L2,108.86	L21,440.09	24/2/2025
8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	L897.38	L9,123.33	24/2/2025
9	OFICIAL DE COMPRAS	L987.14	L10,035.93	24/2/2025
10	OFICIAL DE BIENES	L807.66	L8,211.17	24/2/2025
11	JEFE DE PRESUPUESTO	L1,435.83	L14,597.59	24/2/2025
12	CONTADOR	L1,211.48	L12,316.76	24/2/2025
13	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	L1,435.83	L14,597.59	24/2/2025



Nº	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	IPC 3.88% MENSUAL	TOTAL AJUSTE ANUAL	EFFECTIVIDAD
14	OFICIAL DE PLANILLAS	L762.80	L7,755.09	24/2/2025
15	SUPERVISOR DE RECURSOS HUMANOS	L987.14	L10,035.93	24/2/2025
16	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	L881.21	L8,958.96	24/2/2025
17	OFICIAL ADMINISTRATIVO	L762.80	L7,755.09	24/2/2025
18	SECRETARIA GENERAL	L2,243.44	L22,808.33	24/2/2025
19	ESPECIALISTA TECNICO LEGAL	L1,032.00	L10,492.01	24/2/2025
20	JEFE DE GESTIÓN DOCUMENTAL	L987.14	L10,035.93	24/2/2025
21	OFICIAL DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	L1,121.72	L11,404.17	24/2/2025

Subtotal

L388,014.00

ACTIVIDAD 002

INVESTIGACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002 - Sección de Investigación

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	1	0	Sueldos Básicos	L252,576.00
11510	11	1	0	Decimotercer Mes	L24,844.00
11520	11	1	0	Decimocuarto Mes	L24,844.00
11600	11	1	0	Complementos	L21,920.00
11710	11	1	0	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L36,624.00</u>

Nº	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	IPC 3.88% MENSUAL	TOTAL AJUSTE ANUAL	EFFECTIVIDAD
22	COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN	L2,002.31	L20,356.85	24/2/2025
23	JEFE REGIONAL NORTE	L1,346.07	L13,685.00	24/2/2025
24	JEFE UNIDAD DE DENUNCIAS	L1,150.26	L11,694.36	24/2/2025
25	OFICIAL DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	L693.83	L7,053.97	24/2/2025
26	OFICIAL DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	L693.83	L7,053.97	24/2/2025
27	OFICIAL DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	L730.77	L7,429.49	24/2/2025
28	OFICIAL DE CITACIONES Y NOTIFICACIONES	L659.60	L6,705.93	24/2/2025
29	INVESTIGADOS DE CASOS SENSITIVOS	L987.14	L10,035.93	24/2/2025



Nº	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	IPC 3.88% MENSUAL	TOTAL AJUSTE ANUAL	EFFECTIVIDAD
30	INVESTIGADOS DE CASOS SENSITIVOS	L937.25	L9,528.74	24/2/2025
31	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L807.66	L8,211.17	24/2/2025
32	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L852.05	L8,662.49	24/2/2025
33	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L897.38	L9,123.33	24/2/2025
34	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L897.38	L9,123.33	24/2/2025
35	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L897.38	L9,123.33	24/2/2025
36	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L897.38	L9,123.33	24/2/2025
37	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L897.38	L9,123.33	24/2/2025
38	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L897.38	L9,123.33	24/2/2025
39	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L897.38	L9,123.33	24/2/2025
40	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L897.38	L9,123.33	24/2/2025
41	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L897.38	L9,123.33	24/2/2025
42	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L897.38	L9,123.33	24/2/2025
43	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L897.38	L9,123.33	24/2/2025
44	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L897.38	L9,123.33	24/2/2025
45	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L807.66	L8,211.17	24/2/2025
46	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L737.20	L7,494.87	24/2/2025
47	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L852.05	L8,662.49	24/2/2025
48	INVESTIGADOR DE CASOS COMUNES	L817.28	L8,309.05	24/2/2025

Subtotal....

L360,808.00

ACTIVIDAD 003

GESTIÓN DE DESCARGOS Y SEGUMINIEN TO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003 - Sección Legal

10000

SERVICIOS PERSONALES

11000

PERSONAL PERMANENTE



11100	11	1	0	Sueldos Básicos	L147,583.00
11510	11	1	0	Decimotercer Mes	L14,517.00
11520	11	1	0	Decimocuarto Mes	L14,517.00
11600	11	1	0	Complementos	L13,991.00
11710	11	1	0	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L21,400.00</u>

Nº	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	IPC 3.88% MENSUAL	TOTAL AJUSTE ANUAL	EFFECTIVIDAD
49	JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES	2,019.10	22,210.08	24/2/2025
50	ESPECIALISTA TECNICO LEGAL II	1,346.07	14,806.72	24/2/2025
51	ESPECIALISTA TECNICO LEGAL	1,032.00	11,352.01	24/2/2025
52	ESPECIALISTA TECNICO LEGAL	1,032.00	11,352.01	24/2/2025
53	ESPECIALISTA TECNICO LEGAL	894.65	9,841.15	24/2/2025
54	ESPECIALISTA TECNICO LEGAL	1,032.00	11,352.01	24/2/2025
55	ESPECIALISTA TECNICO LEGAL	1,032.00	11,352.01	24/2/2025
56	ESPECIALISTA TECNICO LEGAL	1,032.00	11,352.01	24/2/2025
57	ESPECIALISTA TECNICO LEGAL	1,032.00	11,352.01	24/2/2025
58	ESPECIALISTA TECNICO LEGAL	939.89	10,338.80	24/2/2025
59	ESPECIALISTA TECNICO LEGAL (SPS)	1,032.00	11,352.01	24/2/2025
60	ESPECIALISTA TECNICO LEGAL (SPS)	942.28	10,365.08	24/2/2025
61	SUPERVISOR JEFE DE SERVICIOS LEGALES NORTE	1,150.26	12,652.91	24/2/2025

Subtotal....

L212,008.00

TOTAL AMPLIACIÓN

L960,830.00



ARTÍCULO 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 072	
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES	
PROGRAMA 13	
GESTIÓN DISCIPLINARIA, PREVENCIÓN DE FALTAS Y CONTROL DE CONFIANZA	
SUBPROGRAMA 00	
PROYECTO 000	
ACTIVIDAD 001	
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central	
UNIDAD EJECUTORA 001 - Dirección y Coordinación	
10000	SERVICIOS PERSONALES
11000	PERSONAL PERMANENTE
1140011 01 0000	Adicionales <u>L960,830.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO <u><u>L960,830.00</u></u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya